

Resoluciones de Claustro en Consejo Escolar

I. Proyecto Educativo:

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
1.- Misión: Formar personas competentes intelectualmente orientadas a la excelencia académica con habilidades sociales, emocionales, valóricas y ecológicas, para no sólo integrarse a la sociedad sino para transformarla.		<u>Unánime</u>
2.- Rol subsidiario del IN: La responsabilidad fundamental de formar al institutano recae en la familia. Subsidiariamente recaerá en el IN, basado en los siguientes principios: a) De transformación. b) De Integralidad. c) De Especificidad. d) De Formación.		<u>Unanimidad</u>
3.- Cambio de nombre: Se recupera el nombre histórico de "Instituto Nacional de Chile".	<u>1) Elaboración del oficio Rectoría</u> <u>2) Organizar ceremonia de cambio de nombre (CAIN).</u>	<u>Unánime</u>
4.- Proceso de admisión: La selección se realiza por medio de la medición de conocimiento. Esta selección se debe complementar con el conocimiento integral de aspectos personales.	<u>Convocar Comisión Técnica (analizar pruebas de lenguaje y matemáticas, así como aspectos de personalidad e intereses ambos aspectos para la selección).</u>	<u>8 a favor</u> <u>1 en contra</u>
5.- Creación de mecanismos de seguimiento de desarrollo de los alumnos.	<u>Creación de mecanismo de seguimiento integral (Orientación)</u>	<u>Unánime</u>
6.- Elementos de contenido del IN: a) Académico. b) Social. c) Valórico. d) Emocional.		<u>Unánime</u>

7.- Incorporación en el Proyecto Educativo del IN herramientas para la ejecución de las funciones antes mencionadas.		<u>Unánime</u>
8.- Visión: Contribuir a la transformación de la sociedad siendo referente de la educación pública y generador de personas que aporten a su comunidad.		<u>Unánime</u>
9.- Perfil del alumno: ciudadanos competentes intelectualmente orientadas a la excelencia académica con habilidades sociales, emocionales, valóricas y ecológicas, para no sólo integrarse a la sociedad sino para transformarla.		<u>Unánime</u>
10.- Perfil del profesor: a.- Perfil 2011-2015 (base). b.- Orientador en los campos de lo social, educativo y valórico. c.- Excelencia académica. d.- Acciones medibles, comprometidas y ajustadas al proyecto educativo. e.- Conducta ajustada a valores democráticos, entre ellas tolerancia, libertad de conciencia y dialogante.	1) <u>Creación de equipo interno de trabajo para proponer sistema de medición, monitoreo y sistematización de estos indicadores (Rectoría).</u> 2) <u>Evaluación externa docente para todos los profesores o profesoras que por año les corresponde.</u>	<u>Unánime.</u>
11.- Inducción previa: Debe existir una inducción previa independiente de su nivel académico.	<u>Crear Comisión Especial que proponga Inducción en coordinación con el DEM (Rectoría)</u>	<u>Unánime</u>
12.- Revisión y control del Proyecto Educativo: a.- Interinamente se aplicara el PE del equipo de gestión 2008. Este será presentado a la autoridad competente y tendrá una duración hasta el 2014. b.- La revisión del PE debe ser quinquenal, salvo cambios drásticos del entorno. c.- El mecanismo de revisión	1) <u>Publicar en la web el PE 2008 (Rectoría).</u> 2) <u>La calificación de "cambio drástico" lo califica el Consejo Escolar.</u> 3) <u>Revisión anual por parte del Consejo Escolar con consulta previa estamental y quinquenal por parte</u>	<u>Unánime.</u>

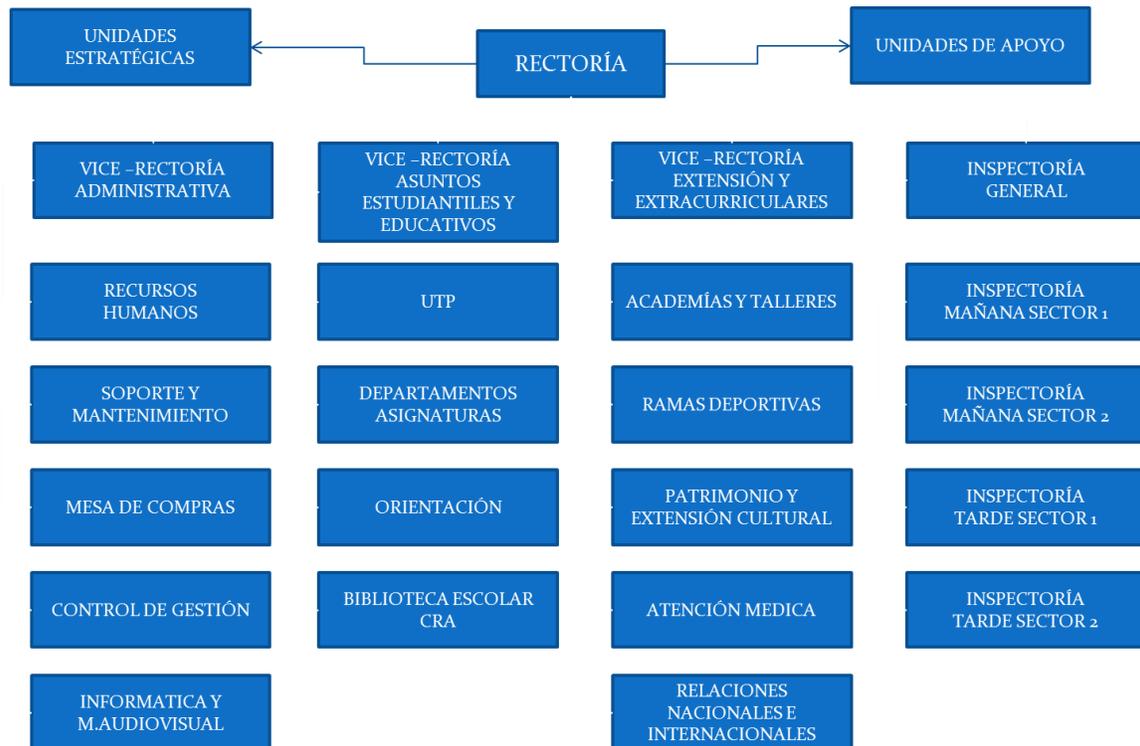
<p>será a través del Claustro. d.- El control de resultados debe ser permanente, con participación de toda la comunidad.</p>	<p><u>de toda la Comunidad.</u></p>	
--	-------------------------------------	--

II. Estructura y Gestión Administrativa

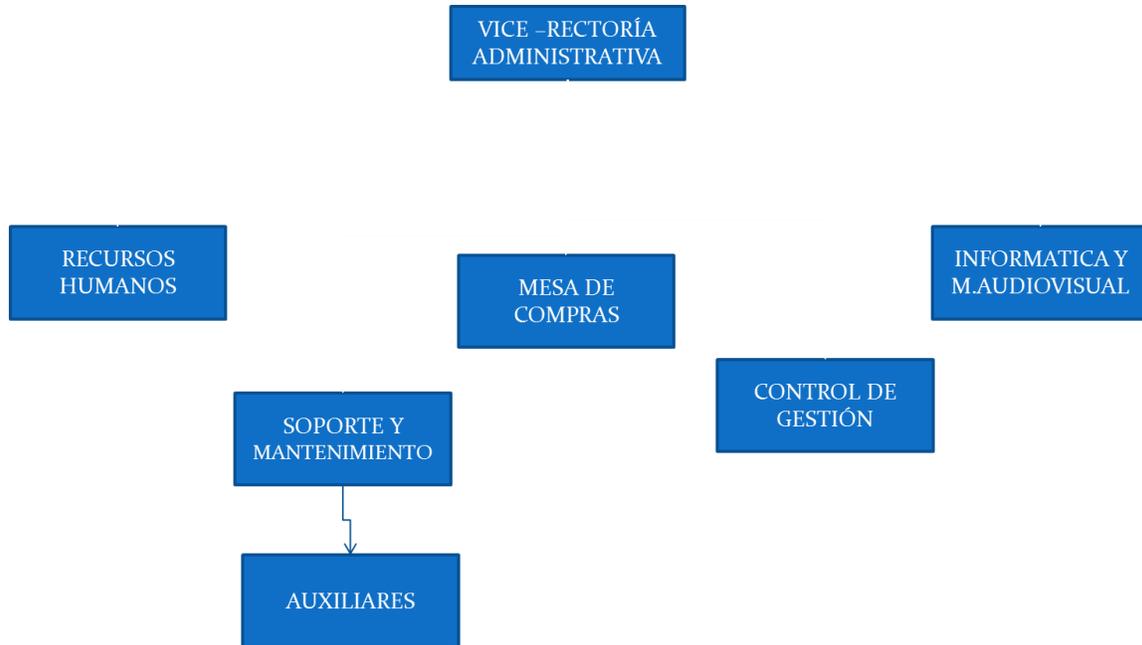
Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
<p>1.- Organigrama institucional: a.- Debe sociabilizarse. b.- Debe reestructurarse. c.- Deben definirse: roles, funciones y perfiles. d.- Creación de instancias interestamentales permanentes. e.- Creación de Comisiones fiscalizadoras. f.- Toma de decisiones democrática y transparente.</p> <p>2.- Centro de Padres y Madres: a.- Generado democrática y transparentemente. b.- Ajustado al decreto 565. c.- Mandatar a la Dirección del IN llevar adelante las acciones necesarias para la creación de este Centro de Padres y Madres. El plazo para esto vencerá el 29 de Noviembre. d.- El CE debe velar por la legalidad de representatividad de padres y apoderados, una vez generada la nueva legalidad e institucionalidad. e.- Incorporación inmediata del CGPMAIN hasta la creación o formación de un único CPA con nueva institucionalidad.</p> <p>3.- Organigrama aprobado: a.- Lamina Rectoría (1) b.- Lamina Vicerrectoría Administrativa (2)</p>	<p><u>1) Publicar en la página web del IN el organigrama institucional.</u> <u>2) Letras d y e se entienden incorporadas a las funciones y potestades del Consejo Escolar.</u> <u>3) Número 3 en ejecución.</u> <u>4) Composición de Comisión de Consejeros para trabajar con DEM (José Vega, Diego Lisoni y Yanina Gonzalez).</u></p>	

<p>c.- Lamina Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Educativos (3) d.- Lamina Vicerrectoría de Extensión y Extracurriculares (4). e.- Lamina Unidades estratégicas (5). f.- Lamina Unidades de Apoyo (6).</p>		
---	--	--

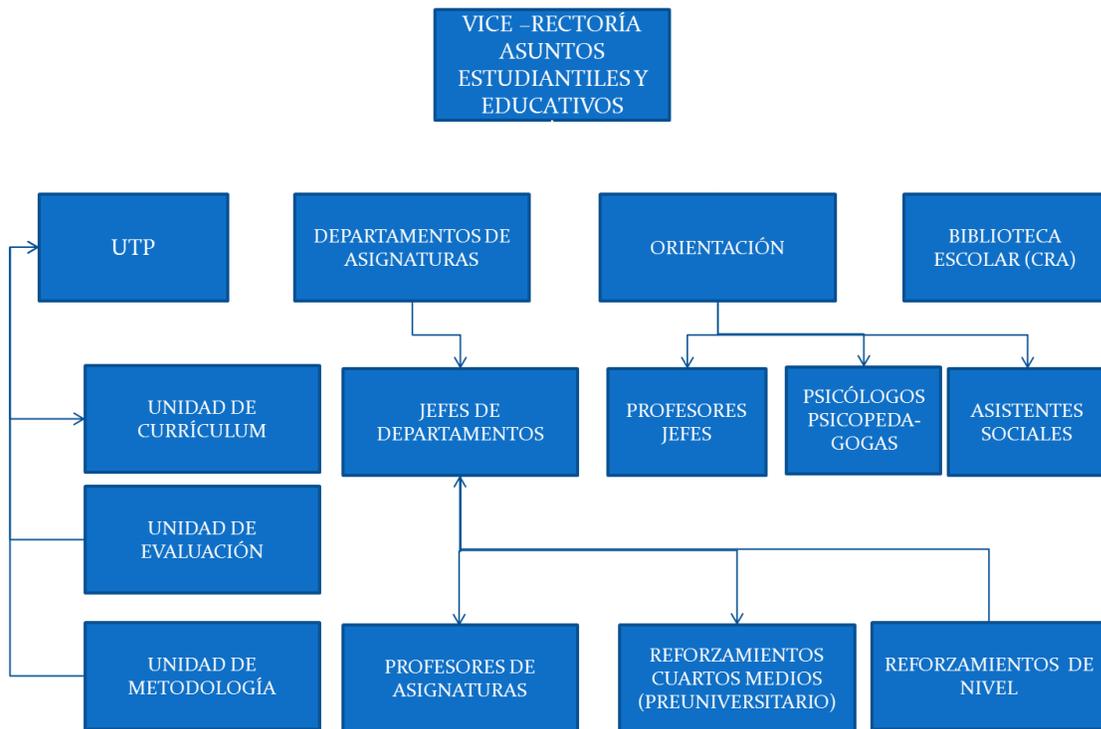
Lamina 1



Lamina 2



Lamina 3



Lamina 4



Lamina 5



Lamina 6

UNIDADES DE
APOYO

CENTRO DE
ALUMNOS

CENTRO DE
PADRES Y
APODERADOS

CENTRO DE
EXALUMNOS

CORPORACIÓN
CULTURAL

III. Infraestructura

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
1) Comité de Infraestructura a) Funciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los proyectos de infraestructura. ➤ Publicar los proyectos. ➤ Solicitar asesoría técnica (privilegiando a miembros de la comunidad). ➤ Recibir, redactar y presentar proyectos, consultados previamente en Consejos Generales, a fondos públicos concursables. ➤ Conocer previo a su aprobación por el Municipio y fiscalizar proyectos a ser implementados. ➤ Informar al Consejo escolar y Comunidad del ejercicio de estas 	<p><u>Se compondrá por Consejeros del CE.</u></p>	

<p>facultades.</p> <p>b) Composición: Representantes de todos los estamentos.</p>		
<p>2) Obligación departamentos: Elaborar catastro de necesidades.</p>	<p><u>Los Consejeros solicitaran a cada unidad de esta obligación de informar sobre sus necesidades anualmente.</u></p>	
<p>3) Gestionar la recepción Municipal del colegio: retomar la construcción.</p>	<p><u>Ingresar a la agenda con DEM.</u></p>	
<p>4) Arreglos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Salas. ➤ Baños. ➤ Pisos (etc.) 	<p><u>Ingresar a la agenda con DEM.</u></p>	
<p>5) Campaña de educación para cuidar infraestructura: Compromiso de la comunidad y acción de pintar y arreglar salas.</p>	<p><u>Compromiso a los apoderados y apoderadas a principio de año para la conservación y denuncia de daños de salas, pasillo y patio (Dirección).</u> <u>Compromiso previo a la realización de actividades de los alumnos (Dirección).</u> <u>Transversalizar la educación relacionada a patrimonio (Comité de Buena Convivencia Escolar).</u> <u>Incorporarlo al Reglamento Interno (Dirección).</u> <u>Instructivo para profesores jefes, asignatura e inspectores.</u> <u>Reglamento de patrimonio (Dirección).</u></p>	
<p>6) Rendición de cuentas administración delegada: en Consejos Generales y por medios institucionales, para optimizar y transparentar fondos.</p>		
<p>7) Reelección de Comité Paritario: En plazo de 30</p>		

días.Reparaciones como señaléticas, gomas en escaleras, etc.		
8) Infraestructura externa: Estadio del colegio solo por vía de fondos públicos concursables y reparación Refugio.		
9) Arreglos de Infraestructura de mediano y largo plazo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliar Central de llamados. ➤ Camarines. ➤ Gimnasios ➤ Multicopiadora. ➤ Laboratorios. ➤ Ascensores. ➤ Sector tres. ➤ Biblioteca. ➤ Lugares esparcimiento. ➤ Áreas verdes. ➤ Informática. ➤ Casino profesores. 		
10) Responsabilidad apoderados y apoderadas en caso de daño voluntario o involuntario		

IV. Clima escolar, Social y Laboral

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
1) Manual de Convivencia: Reformulación. <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico. b. Propuesta Institucional (todos los estamentos). c. Promoción. Por página WEB y otros medios de comunicación masivo completo y por resúmenes. Revisión anual:		

<p>a) Incorporar la fecha en el calendario anual.</p> <p>b) Evaluar por estamentos.</p> <p>c) Socializar las incorporaciones y adecuaciones.</p> <p>d) Promover: Dar a conocer a la comunidad.</p>		
<p>2) Gestión y Política de Convivencia Institucional Escolar Interna:</p> <p>2.1 Institucionalización del Comité de Convivencia, compuesto por personas idóneas en sentido profesional y moral.</p> <p>2.1.1 Estructura orgánica (ampliación del comité, estructura orgánica de funcionamiento, espacio físico).</p> <p>2.1.2 Coordinación de redes: Interno - Vinculación con el entorno.</p> <p>2.1.3 Contar con horario exclusivo para profesores encargados de convivencia mencionados en la ley 20.536.</p> <p>2.2 Comunicación Efectiva y afectiva e Institucional: Se debe revisar el: ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quién?</p> <p>2.2.1 Canales claros de difusión.</p> <p>2.2.2 Comunicación afectiva.</p>		
<p>3) Fortalecimiento de Departamento de Orientación (Psicología, Psicopedagogía, Servicio Social y Profesores Jefes):</p> <p>3.1 Recursos humanos y dotación</p>		

<ul style="list-style-type: none"> • Orientadores: 2 por nivel y que acompañen la generación desde 7° a 4°M. Con un orientador sometido al perfil determinado para el colegio. • Psicólogos: 1 por jornada. • Psicopedagogo: 1 por jornada. • Servicio Social: 3 con 44 horas. • Profesores jefes: 60% horas lectivas. 40% Horas no lectivas, con capacitación y al menos un año de antigüedad en el colegio. <p>3.2 Titularidad de los cargos: Psicólogo – Psicopedagogo – Asistente Social.</p> <p>3.3 Inducción a profesores nuevos.</p> <p>3.4 Orientación a los alumnos en carreras universitarias.</p> <p>3.5 Realizar escuela para padres.</p>		
<p>4) Clima Laboral de los asistentes de la Educación de Servicios menores:</p> <p>4.1 Gestionar por parte de la subdirección la solicitud de al menos 3 auxiliares masculinos por jornada (06 en total).</p> <p>4.2 Pedir 4º Medio laboral.</p> <p>4.3 Gestionar capacitación y participación en decisiones que le afectan manteniendo con este estamento mejor comunicación.</p> <p>4.4 Reconocimiento a los funcionarios en retiro en mérito al sacrificio entregado al colegio.</p>		

V. Gestión Pedagógica

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
<p>1) Nuevo Plan de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asegurar la realización efectiva de las clases programadas (SU). b) Profesores de UTP, inspectores o rectoría asuman la labor docente en caso de ausencia de profesores (SU). c) Se propone que la UTP entregue a la comunidad el Plan de Estudio del año para conocerlo con antelación y otorgar el aseguramiento de la aplicación de los contenidos mínimos por nivel, retomando las evaluaciones por nivel. d) Definir un perfil del profesor institutano que considere una remuneración acorde y con dedicación exclusiva al IN (SU). e) Consejo de profesores debe realizar la planificación del plan de estudio que se adoptan en el IN. f) Implementar un plan diferenciado con dupla de profesores para realizar seminarios comunes para todos los planes en 3° y 4°. g) Implementar un plan Artístico, que se agregue a los planes Humanista, Matemático y Biólogo existentes. 		

<p>h) Se debe incorporar Orientación Vocacional en el aula desde el ingreso del alumno al colegio para que el alumno reconozca sus potencialidades y desarrolle de mejor forma sus habilidades.</p> <p>i) Para mejorar la aplicación del Plan de Estudio implementar recursos educativos tecnológicos (TIC’s) en el aula.</p>		
<p>2) Carga Horaria:</p> <p>a) Disponer de una planta docente en cantidad acorde a la carga horaria pedagógica.</p> <p>b) Implementar una carga horaria docente que contemple horas para planificación y preparación de material pedagógico.</p> <p>c) En la distribución horaria considerar una dedicación de profesores por nivel. No disgregar un mismo profesor en muchos niveles.</p> <p>d) El colegio debe “humanizar” la educación y no centrar en el conocimiento académico y la preparación del SIMCE o la PSU. Profesores que eduquen y no que adoctrinen.</p> <p>e) Reformular el Plan de Estudio (ajustar las horas pedagógicas) para que los alumnos de la tarde salgan como máximo a las 19:35 y los de la jornada de la</p>		

<p>mañana a las 13:35 hrs. En caso que esto no se lograra se plantea la disminución de la hora pedagógica de 45 min a 40 min para permitir salida de alumnos más temprano.</p> <p>f) Mejorar la calendarización de pruebas para evitar sobrecarga.</p> <p>g) Reponer a todos los 2° medios en la mañana.</p> <p>h) Establecer protocolo de asignación de horas.</p>		
<p>3) Reformulación UTP.</p> <p>a) UTP deben estandarizar (supervisar) contenidos, las habilidades y las destrezas por nivel.</p> <p>b) UTP debe coordinar las materias que entregan los distintos departamentos, pero apoyados por los coordinadores de nivel. Los profesores deben contar con horas para esa actividad, descentralizando el trabajo de la UTP.</p> <p>c) La UTP debe ofrecer propuestas para solución de conflictos y tener permanencia horaria en ambas jornadas.</p> <p>d) UTP debe disponer de material pedagógico y de apoyo como herramienta para los profesores.</p> <p>e) Aportar a la comunidad educativa material de apoyo, tanto en guías (incluir pruebas) como en sitio web, mejorando la plataforma digital. Disponer también de copias en papel (Central de guías).</p>		

<p>f) Aplicar un mecanismo (integrado) de evaluación permanente de profesores por parte de la UTP y Departamentos de Asignaturas (acompañamiento pedagógico en aula).</p> <p>g) Permitir una evaluación anónima (consultiva) a los profesores por parte de los alumnos en un formato acordado.</p> <p>h) Capacitación permanente y gratuita para profesores dentro del horario de trabajo (SU).</p> <p>i) Contar con una Vicerrectoría Académica para coordinar la gestión de UTP (auditoría o fiscalización).</p>		
--	--	--

VI. Gestión Curricular

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
<p>1) Idiomas 7mo y 8vo Básico: inglés obligatorio, francés o alemán como electivos.</p> <p>2) Idiomas 1ero a 4to Medio: Inglés obligatorio y 1 electivo: francés, alemán, chino mandarín, inglés avanzado, mapudungun.</p> <p>3) Educación Cívica: De 1ero a 4to Medio. En 7mo y 8vo básico se debe tratar de manera transversal en todas las materias.</p> <p>4) Ratificación de la creación</p>	<p>7)</p>	<p>8)</p>

<p>de un nuevo electivo artístico para 3eros y 4tos el año 2014. Electividad más amplia, diversa, que se cruce en diferentes áreas.</p> <p>5) Restablecimiento de dos horas pedagógicas para Ed. Tecnológica</p> <p>6) Reformulación del ramo “Religión”, pasando a llamarse Ética y Moral.</p>		
---	--	--

VII. Actividades extra-curriculares

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
<p>1) Acciones claves:</p> <p>a) Hacer un diagnóstico de las necesidades e intereses de los alumnos y evaluar lo ya existente. También considerar el aporte que el colegio puede brindar a la sociedad.</p> <p>b) Los talleres y academias al darse en paralelo con otros docentes deben ser una acción coordinada y planificada, para no dar pie a rivalidades ni personalismos de ningún tipo, sino más bien tengan un carácter de cooperación y trabajo en equipo que apunte al desarrollo de la individualidad y no del individualismo.</p> <p>c) Gestionar los recursos para la implementación y mantención (Ej.: que el centro de padres y el CEAIN cumplan un rol colaborador</p>		

<p>real)</p> <p>d) Cada taller y academia debe tener por lo menos un mes de prueba donde debe funcionar a través de la autogestión básica para así asegurar el uso de los materiales óptimos para cada actividad.</p> <p>e) Fortalecer el rol del orientador y recuperar urgentemente el refugio del tabo, ya que cuando funcionaba, la mística del alumnado y el compromiso con su colegio era distinta a la de hoy.</p> <p>f) Promocionar y difundir los talleres y academias en el “Instituto te Recibe”</p> <p>g) Los idiomas deben ser difundidos para que los alumnos escojan con libertad su segundo idioma extranjero y no tres como es ahora en séptimo y en octavo. Traer a las embajadas a promocionar sus cursos, así dando transparencia y oportunidades a los alumnos.</p> <p>h) Por lo menos dos veces al año se realice una feria donde se muestren las ramas y academias del instituto para promoverlas y asegurar su existencia dentro del alumnado.</p> <p>i) Todos los alumnos tienen que tener por lo menos una academia o taller al año.</p> <p>j) Las horas para talleres y</p>		
---	--	--

<p>academias se otorgarán según el diagnóstico inicial y estarán en el horario dependiendo de la academia en la que participe el alumno.</p> <p>k) Que todo el sistema de talleres y academias sea evaluado por lo menos dos veces en el año por una comisión tri-estamental que dependa de vice-rectoría (asuntos académicos y estudiantiles).</p> <p>l) Para darle un igual valor al de las asignaturas debe ser considerado dentro del área curricular como una evaluación electiva, entonces al finalizar su periodo escolar de 6 años el alumno debe tener a lo menos 6 electivos evaluados dentro de su concentración de notas.</p> <p>m) Que el colegio tenga una red de convenios para canalizar el perfeccionamiento a los alumnos más destacados de cada academia o taller.</p>		
<p>2) Condiciones de satisfacción:</p> <p>a) Al ser un colegio público debería estar financiado completamente y proporcionar alimentación e indumentaria según la academia.</p> <p>b) El aporte debe ser realizado por el sostenedor, por una subvención especial del ministerio, centro de padres y CEAIN.</p> <p>c) Que cada academia o taller tenga un ítem de</p>		

autogestión.		
3) Tiempos: Se planifica el año escolar electivo (diciembre) y al final de cada semestre se hará una evaluación de lo realizado.		
4) Responsables: a) La municipalidad debe tener un programa y convenios con universidades, fundaciones, empresas, instituciones de investigaciones científica, instituciones deportivas de alto rendimiento, instituciones de cultura, fomento del arte, etc. b) El responsable de ser el mediador entre la municipalidad y el colegio es el departamento de extensión académico que será supervisado directamente por vicerrectoría de asuntos estudiantiles y académicos.		

VIII. Contexto actual de la Educación Pública en Chile:

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
1) Creación de una comisión inter-estamental, institucionalizada , que tenga como finalidad: un rol investigador y creador de nuevas formas de movilización, en post del cumplimiento de estas y otras futuras demandas aprobadas por la comunidad Institutana (Comisión conformada a 60 días totales a partir del 31		

de agosto del 2013).		
2) Todo lo antes expuesto siempre y cuando la comunidad institutana considere al Instituto Nacional como actual excepción de la decadente educación pública y como referente futuro de una educación pública comprometida con los derechos humanos; integral, gratuita y de calidad chilena.		

IX. Resoluciones extras al Claustro:

Texto de Resolución	Acción Técnica	Votación
1) Realización de una nueva instancia de Claustro mejorando su metodología , tanto en logística como en participación. a) Para ello, se debe escoger una comisión Claustro que se encargue de la organización de esta instancia. Cada estamento deberá escoger a los miembros que integren dicha comisión. Debe ser formada en un plazo de 90 días hábiles desde el término del Claustro 2013. b) Fecha para nueva instancia: Julio 2014.		
2) Debe ser presentado al consejo escolar el acuerdo del CRUCH sobre la modificación de ponderación de NEM + Ranking en universidades pertenecientes a este organismo. Todo esto con el fin que el establecimiento se pronuncie ante esta medida		



<p>controversial que no sólo dificultará el acceso a la universidad a colegios emblemáticos, sino también es una medida poco efectiva al problema del ingreso a la educación superior.</p>		
--	--	--